

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2012-MDM

Mala, 20 de Enero del 2012

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrado el 19 de Enero del 2012, sobre aprobación de distribución del FONCOMUN de la Municipalidad Distrital de Mala, solicitado mediante Informe N° 005-2012-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, acorde se determina la autonomía que concede la Constitución Política del Estado Peruano, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 053-2011-MDM de fecha 20 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal del año 2012 de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima que comprende desde el 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2012, Presupuesto de Ingresos que asciende al monto de S/. 15'070,178.00.

Que, mediante Informe N° 005-2012-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita aprobar mediante Acuerdo de Concejo la distribución del FONCOMUN para el presente año fiscal.

Que, luego del debate el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa de la aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la distribución Porcentual del FONCOMUN en 59% para gastos corrientes y el 41% para gastos de Inversión, contemplada en el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal del año 2012 de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, de conformidad al Informe N° 005-2012-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE